PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ACUERDO EJECUTIVO No. 151-2023

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119, y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Lizeth Armandina Coello Gómez**, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), a partir del 15 de junio del año 2023.

SEGUNDO: La ciudadana **Coello Gómez,** tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: ***"Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes".***

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La Declaración Jurada de Bienes deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (5) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA HONDURAS

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
Presidenta Constitucional de la República

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
SUBSECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN
HONDURAS, C.A.

SERGIO VLADIMIR COELLO DÍAZ
SUB SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ACTA EJECUTIVA No. 151-2023

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, quince (15) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 9:00 a.m, presentes en Casa Presidencial, se procedió a Juramentar a la ciudadana **Lizeth Armandina Coello Gómez**, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF); quien con el propósito de rendir la promesa de Ley, de acuerdo con el Artículo 322 de la Constitución de la República como requisito previo a la toma de posesión de su cargo, manifestó ante la Excelentísima Señora Presidenta de la República, **IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO,** lo siguiente: **"PROMETO SER FIEL A LA REPÚBLICA, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES", ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ A LEER EN VOZ ALTA, LA DELACRACION DEL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO;** quedando en posesión de su cargo, firmando para constancia la presente Acta de Juramentación ante el Señor Sub Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Descentralización **SERGIO VLADIMIR COELLO DÍAZ** que da fe.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA HONDURAS

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
Presidenta Constitucional de la República

LIZETH ARMANDINA COELLO GÓMEZ

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
SUBSECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN
HONDURAS, C.A.

SERGIO VLADIMIR COELLO DÍAZ
SUB SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN